



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

252 da. Sesión (Ordinaria) : 21 de mayo de 2.004.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Secretario: Marcos César FARINA

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

IRUSTA, Laura Amanda

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PERALTA, Luis Marcelo

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

TERNENGO, Hernán Alejandro

VERNA, Elida María

Concejales Ausentes:

FOURCADE, Adriana Isabel

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

REMONDINO, Heraldo Darío

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 252

(Ordinaria)

Río Cuarto, 19 de mayo de 2004.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 21 de mayo del año 2004, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 250 y N° 251.
- III= ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 12800)= Síndicos de Mieles del sur elevan informe solicitado por el Cuerpo en sesión del 15 de abril del corriente.
- 2). (E. 12855)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0631/2004 por la que no hace lugar a la insistencia contenida en el Decreto N° 3497 del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3). (E. 12859)= FUNDEMUR eleva nota invitando a presenciar la reunión especial de la Fundación Deportiva Municipal a realizarse el día 9 de junio del corriente en la Sede de la Fundación.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 12854)= Radio Electron S.A. eleva nota con referencia a la crisis energética.
- 2). (E. 12857)= Señora Consuelo Ester Cuello eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c) Despachos de Comisión:**c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:**

- 1). (E. 12377)= Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 sobre Expedientes correspondientes a Arturo Moreira, Juan Ramón Escudero, Sara Oyarzabal, Antonia Pereyra, Gilberto Agüero Boy y otros quienes solicitan condonación de la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 11380)= Junta Electoral Municipal sobre nota en la que se pone en conocimiento del Cuerpo sobre designación de nuevo miembro.
- 2). (E. 12407)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre respuesta a Resolución N° 1531/03 referida a solicitud de informe sobre servicios prestados a diferentes asociaciones vecinales.
- 3). (E. 12534)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe solicitado en Resolución N° 1612/03 referida a convocatoria a inscripción de abogados para tareas de procuración fiscal.
- 4). (E. 12701)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 47, con referencia a órdenes de pago.
- 5). (E. 12736)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle que prorogue fecha de prestación de deudores hipotecarios y dirigiéndose a las sucursales locales instándolas a que activen mecanismos estipulado en la Ley 25798.
- 6). (E. 12767)= Partidos Políticos de Unión por Córdoba sobre solicitud para realizar depuración de padrones electorales para las próximas elecciones.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el denominado "Programa de Apoyo Comunitario IX".
- 2). (E. 10179)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el proyecto denominado "Al Servicio del Hogar III".
- 3). (E. 12721)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1428/04.
- 4). (E. 12741)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba y Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se incorpora a la nómina de entidades destinatarias de los fondos que se obtengan de la explotación del Bingo Municipal a la Biblioteca Popular "Evaristo Segat".
- 5). (E. 12825)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el Código Tributario Municipal, estableciendo una alícuota especial para las actividades generadoras de energía eléctrica, mediante usinas térmicas que utilicen al gas natural como principal insumo

combustible y modificando la Ordenanza Tarifaria Anual del año 2004.
(Segunda Lectura)

- 6). (E. 12837)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza reglamentando los Cyber de la Ciudad.
- 7) (E. 12843)= Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba (CISPREN) sobre nota en la que solicitan ayuda económica para cubrir gastos de celebración del “Día del Trabajador de Prensa”.
- 8). (E. 12845)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Capacitación en Instalaciones Domiciliarias de Electricidad”.
- 9). (E. 12846)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Regresando a la Escuela”.
- 10). (E. 12847)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto “Operario para Taller de Costura”.
- 11). (E. 12848)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Capacitación en Soldadura de Arco con Electrodo Revestido, Nivel I”.
- 12). (E. 12851)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a transferir vehículos municipales a distintas Asociaciones Vecinales de la Ciudad.
- 13). (E. 12852)= Secretaría de Economía eleva Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2004.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales (Tramo VI)”.
- 2). (E. 12853)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se prorroga el plazo establecido por la Ordenanza N° 1275/03 para la renovación de vehículos afectados a taxis, remises y transportes escolares.
- 3). (E. 12856)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) inicia proyecto de Resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre posibles irregularidades en el traslado de villas.
- 4). (E. 12858)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa Municipal de Separación de Residuos en Origen.
- 5). (E. 12860)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba y Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa de Forestación Cultural.

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 12423)= Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias A.N.M.A.T. sobre nota en respuesta a Resolución N° 1617/03 referida a comercialización de productos dietarios denominación energizantes, etc.
- 2). (E. 12674)= Entidades de Bienes Públicos elevan nota solicitando extensión de la prórroga de la explotación del Juego de Bingo por parte de la Empresa Binarge S.A..
- 3). (E. 12687)= Empleados Municipales sobre anteproyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 144/78 (Instituto Municipal de Previsión Social).
- 4). (E. 12833)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone revocar la cesión de la propiedad municipal sita en calle Sadi Carnot 48 a favor de la Asociación "Viaje de Vuelta".

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	4694
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 250 y 251 Aprobación.....	4694
3 - Asuntos entrados.....	4695
4.-. Asuntos Sobre Tablas Arturo Moreira. Juan R. Escudero. Sara Oyarzabal. Antonia Pereyra. Gilberto Agüero Boy. Y Otros. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación Solicitud. Expediente. Aplicación del Artículo 151° del Reglamento Interno.....	4696
5.-. Junta Electoral Municipal. Miembro. Designación. Nota. Elevación.- Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Respuesta. Elevación - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Informe. Elevación. - Tribunal de Cuentas. Dictamen en Disidencia n° 47.- Poder Ejecutivo Nacional. Deudores Hipotecarios. Prestación Fecha. Prórroga. Solicitud.- Padrones Electorales. Depuración. Solicitud.-Seis (6) Expedientes Tratamiento Conjunto. Archivo. Aprobación..	4697
6.-. Empresa Binarge S.S.- Bingo . Explotación. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.....	4698
7.-. Ordenanza 144/78 (Instituto Municipal de Previsión Social). Artículo 2°. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	4699
8.-. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Subsidios. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4700
9.-. Biblioteca Popular Evaristo Segat.- Centro de Asistencia al Suicida. Bingo Municipal. Explotación. Fondos. Incorporación. Ordenanza. Aprobación.....	4701
10.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Código Tributario Municipal. Modificación. Segunda Lectura. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4701
11.-. Cyber. Reglamentación. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4702
12.-. Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba(CISPREN) Ayuda Económica. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4703
13.-. Secretaria de Economía. Informe Trimestral. Elevación. Resolución. Aprobación.....	4703
14.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Ordenanza 1275/03 (Renovación Vehículos Afectado a Taxis, Remiss y Transportes Escolares) Prórroga. Ordenanza. Aprobación..	4703
15.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Vecinos Costa del Río en Avda. Argentina. Relocalización. Informe. Pedido. Resolución. Rechazo.....	4704

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los veintiún días del mes de mayo de 2004, siendo la hora 11:30

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 17 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria N° 252 invitando al Concejál Rodolfo Gentile para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 250 y 251. APROBACIÓN.

Presidente (Isaguirre): Corresponde a continuación la lectura y consideración de los Diarios de Sesiones y Actas de las sesiones anteriores N° 250 y 251. Tiene la palabra el Concejál Gutiérrez

Concejál Gutiérrez: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación de los mismos.

Presidente (Isaguirre): A consideración la moción del Concejál Gutiérrez. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre): Antes de entrar a los asuntos, quería compartir con los señores Concejales, que ante el advenimiento de una nueva conmemoración del 25 de mayo de 1810. Oficialmente se han previsto los actos en consecuencia.

Como primera medida: Función de Gala el día lunes 24 en el teatro Municipal de la Ciudad.

Teniendo en cuenta la demanda que suele haber por parte de la concurrencia, le pediría a los señores Concejales que confirmen su asistencia hasta las 10:00 de la mañana del día lunes, a los fines que los lugares que no sean reservados se liberen para el resto del pueblo de Río Cuarto.

Con respecto al día 25 de mayo, la propuesta es 8:30 hs izamiento de la Bandera Nacional, como marca la tradición en el Concejo Deliberante, puesto que el protocolo indica que a las 9:00 hs de la mañana sería el izamiento oficial que corresponde al conjunto de la Ciudad en la Plaza General Roca.

A las 9:30 hs está previsto que el Gobernador de la Provincia reciba a las autoridades y a la civilidad en la casa de Gobierno.

A las 10:00 hs frente a la iglesia matriz de la Ciudad, sería el desfile, incluida una invocación religiosa por lo tanto está suspendido el Tedéum como una de las figuras de los actos.

De modo entonces que la comunidad del Concejo Deliberante, si no hay opinión en contrario, estaría con el izamiento de la Bandera Nacional a las 8:30 hs, con tiempo suficiente para poder llegar después a la plaza General Roca.

Como ya se hiciera el año anterior, desde la Presidencia se ha dispuesto omitir el chocolate patrio y eventualmente donarlo a alguna entidad de bien público que así lo solicite.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias Presidente. En el punto a) de Comunicaciones oficiales vamos a solicitar que los tres Expedientes que forman parte del mismo sean girados a las distintas Comisiones que allí se da cuenta.

Lo mismo, en el punto b) de Peticiones particulares, para los dos Expedientes que figuran en el mismo.

En el apartado c1) la aprobación en virtud del artículo 151º del reglamento interno, tratamiento sobre tablas para el único Expediente que lo compone.

En el c2) de los Expedientes para ser destinados al archivo, solicitamos tratamiento sobre tablas para los seis Expedientes que lo conforman.

En el c3) el pase a la próxima sesión para los Expedientes Nº 12050, 10179 12845, 12846, 12847, 12848 y 12851. Tratamiento sobre tablas para los Expedientes Nº 12721,12741,12825 en segunda lectura, 12837, 12843 y 12852.

En el punto d) de Proyectos Presentados, solicitamos el pase a la Comisión de Presupuesto y Economía y a la Comisión de Obras Públicas del Expediente 12195, tratamiento sobre tablas para el Expediente 12853, igual tratamiento para el Expediente 12856, a la Comisión de servicios públicos el Expediente 12858, a la Comisión de

Cultura y la Comisión de Gobierno el Expediente 12859.

En el punto e) de asuntos a tratar, solicitamos el pase para la próxima sesión del Expediente 12423 y al vuelta a Comisión del Expediente 12833.

Presidente (Isaguirre): Si hay acuerdo del bloque de la Alianza, inmediatamente a votación el temario de la presente sesión.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 12800: Sindicatos de Miel de Sur elevan informe solicitado por el Cuerpo en sesión del 15 de abril del corriente.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12855: Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 0631/2004 por la que no hace lugar a la insistencia contenida en el Decreto Nº 3497 del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12860: FUNDEMUR eleva nota invitando a presenciar la reunión especial de la Fundación Deportiva Municipal a realizarse el día 9 de junio del corriente en la Sede de la Fundación.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

b) Peticiones particulares:

Expediente 12854: Radio Electron S.A. eleva nota con referencia a la crisis energética.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12857: Señora Consuelo Ester Cuello eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos presentados:

Expediente 12195: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado "Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales (Tramo VI)"

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Economía y a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 12858: Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa Municipal de Separación de Residuos en Origen.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Expediente 12859: Bloque de Concejales de Unión por Córdoba y Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa de Forestación Cultural.

-Girado a las Comisiones de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario y a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

ARTURO MOREIRA. JUAN R. ESCUDERO. SARA OYARZABAL. ANTONIA PEREYRA. GILBERTO AGÜERO BOY. Y OTROS. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN SOLICITUD. EXPEDIENTE. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Isaguirre): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, queda aprobado el Expediente que se leerá por Secretaría.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12377: Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 sobre Expedientes correspondientes a Arturo Moreira, Juan Ramón Escudero, Sara Oyarzabal, Antonia Pereyra, Gilberto Agüero Boy y otros quienes solicitan condonación de la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

(Expediente 12377:

Artículo 1°) Otorgar a favor del señor Arturo Moreira (Expediente C.E. 1223) condonación del cien por cien (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación

Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 03-01-156-010-000, por los periodos adeudados desde el 1° de agosto de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Expediente 12377a)

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Rosa Raquel Paniagua (Expediente C.E. 1548) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-01-157-012-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Otorgar en favor de la señora Silvina Elizabeth Funes (Expediente C.E. 1657) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 04-01-090-017-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 3°) Otorgar en favor del señor Marcelo Daniel Cufre (Expediente C.E. 1563) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-02-107-027-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 4°) Otorgar en favor de la señora Adriana Leonor Benedetto (Expediente C.E. 1582) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 05-01-120-051-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 5°) Otorgar en favor de la señora Norma Josefina Ortega (Expediente C.E. 1588) condonación del cincuenta por ciento (50%) de

la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-02-127-016-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 6°) Otorgar en favor de la señora Luisa María Dubini (Expediente C.E. 1587) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-01-023-003-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 7°) Otorgar en favor del señor Pedro Aguirre (Expediente C.E. 1675) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 03-01-099-011-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 8°) Otorgar en favor del señor Benito Antonio Pizzo (Expediente C.E. 1663) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-02-035-006-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 9°) Solicitar al señor Secretario de Economía la posibilidad de otorgar plan de pagos por el resto de las deudas, de acuerdo a la situación de los solicitantes.

Artículo 10°) Adjuntar copia de los expedientes para su conocimiento y correspondiente prosecución del trámite.

Artículo 11°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12377b:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Aldo Héctor Omisolo (Expediente C.E. 1680) condonación del veinticinco por ciento (25%) de la deuda que mantiene en concepto de

Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-02-112-034-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Solicitar al señor Secretario de Economía la posibilidad de otorgar un plan de pagos por el resto de la deuda, de acuerdo a la situación del solicitante.

Artículo 3°) Adjuntar copia del Expediente para su conocimiento y correspondiente prosecución del trámite.

Artículo 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
MIEMBRO. DESIGNACIÓN. NOTA.
ELEVACIÓN.- SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO. RESPUESTA.
ELEVACIÓN - SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO. INFORME. ELEVACIÓN.
- TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN EN
DISIDENCIA N° 47.- PODER EJECUTIVO
NACIONAL. DEUDORES HIPOTECARIOS.
PRESTACIÓN FECHA. PRÓRROGA.
SOLICITUD.- PADRONES ELECTORALES.
DEPURACIÓN. SOLICITUD.-
SEIS (6) EXPEDIENTES TRATAMIENTO
CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expedientes para ser destinados al archivo:

Expediente:11380: Junta Electoral Municipal sobre nota en la que se pone en conocimiento del Cuerpo sobre designación de nuevo miembro.

Expediente 12407: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre respuesta a Resolución N° 1531/03 referida a solicitud de informe sobre servicios prestados a diferentes asociaciones vecinales

Expediente 12534: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe solicitado en Resolución N° 1612/03 referida a convocatoria a inscripción de abogados para tareas de procuración fiscal.

Expediente: 12701: Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 47, con referencia a órdenes de pago.

Expediente 12736: Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución

dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle que prorrogue fecha de prestación de deudores hipotecarios y dirigiéndose a las sucursales locales instándolas a que activen mecanismos estipulado en la Ley 25798.

Expediente 12767: Partidos Políticos de Unión por Córdoba sobre solicitud para realizar depuración de padrones electorales para las próximas elecciones.

Presidente (Isaguirre): En cada caso los proyectos de Resolución es general y en particular, a votación.

-Se vota y la Resoluciones son aprobadas por unanimidad.

Expediente 11380:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 11380 –referido a elección de nuevo integrante de la Junta Electoral Municipal- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12407:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12407 –referido a solicitud de informe sobre servicios prestados a diferentes vecinales- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12534:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12534 –referido a solicitud de informe sobre convocatoria a inscripción de abogados para tareas de Procuración Fiscal- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12701:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de Expediente Legislativo N° 12701, analizado por la Comisión de Presupuesto y Economía, e iniciado por el vocal del Tribunal de Cuentas Sebastián Tonelli, por el cual eleva Dictamen en Disidencia N° 47, con referencia a órdenes de pago, debido a que las citadas órdenes responden a un trámite anterior intervenido por

el mismo Tribunal de Cuentas que es el de Visación Previa, en el cual el propio tribuno tomó conocimiento del acto administrativo.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12736:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12736 –referido a Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle que prorrogue fecha de presentación de deudores hipotecarios- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12767:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12767 –referido a solicitud de depuración de padrones para próximas elecciones- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

EMPRESA BINARGE S.A.- BINGO . EXPLOTACIÓN. PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12674. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Prorrógase por el plazo de sesenta (60) días el contrato de concesión para la explotación del Bingo a la actual empresa que lo explota, Binarge S.A., en los mismos términos del Pliego de Bases y Condiciones de Adjudicación.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el Expediente 12674. Si no hay consideraciones, inmediatamente en general y en particular el proyecto de Ordenanza está a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

7

**ORDENANZA 144/78 (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL).
ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12687. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Será obligatoria la afiliación al Instituto Municipal de Previsión Social (interrupción).

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra la Concejal Marisa Inés Arias.

Concejal Arias: Gracias señor Presidente, para ahorrarle a quien ejerce la función de Secretario en este momento, porque es de conocimiento de todos los Concejales.

Es un proyecto modificatorio de la Ordenanza del Instituto Municipal de Previsión Social que nos habíamos comprometido en llevar adelante antes de terminar nuestra gestión..

Hace referencia a la obligatoriedad que van a tener los próximos funcionarios políticos de adherirse a dicha mutual.

Presidente (Isaguirre): Si están agotadas las consideraciones sobre el Expediente 12687 y el proyecto que conlleva a manera de despacho. Se trata de un proyecto de Ordenanza de cinco artículos útiles. Inmediatamente en general y en particular a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad

(Expediente 12687:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Será obligatoria la afiliación al Instituto Municipal de Previsión Social de todo agente municipal que a continuación se detalla:

- *Agentes en carácter de efectivo y permanente.*

- *El personal que cumple sus tareas en el Instituto Municipal de Previsión Social.*

- *Los funcionarios mientras permanezcan en su cargo.*

- *El personal contratado que cumpla la jornada completa de labor que le sea asignada.”*

Artículo 2º) Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Podrán optar, también, por la afiliación al Instituto Municipal de Previsión Social voluntariamente, además de los beneficiarios a que se refiere el artículo anterior:

a) *Los jubilados y pensionados municipales hasta tanto se acojan a los beneficios de los servicios sociales que le correspondan.*

b) *El personal municipal que dispusiera cesar en sus funciones acogiéndose a sistemas de retiros voluntarios que se ofrecieren, el que podrá permanecer afiliado por el término de doce (12) meses.*

c) *El personal que haya optado por incorporarse con dedicación exclusiva a emprendimientos productivos según la Ordenanza Nº 282/92 Capítulo XXV, no teniendo ya dependencia laboral de la Municipalidad, mientras dure su actividad en dichos emprendimientos.”*

Artículo 3º) Derógase el artículo 7º de la Ordenanza Nº 144/1431/78.

Artículo 4º) Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- Los beneficiarios del presente régimen de previsión tendrán derecho a la prestación de los servicios sociales del Instituto Municipal de Previsión Social una vez transcurridos noventa (90) días desde el momento de su afiliación. En el caso de los beneficiarios determinados en los incisos a), b), c) y e) del artículo 4º, deberá haber transcurrido el mismo término desde la inscripción del titular directo de la afiliación. En el caso de aquellos afiliados titulares que cancelen la afiliación de su cónyuge o concubina/o y luego la/o reafilie o la/o reemplace por otra persona en igual carácter, deberá transcurrir también un periodo de noventa (90) días desde el momento de la baja anterior. A partir de esa nueva afiliación regirán las carencias reglamentarias.”

Artículo 5º) Modifícase los incisos a), d) y e) del artículo 12º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“a) La contribución obligatoria de la Municipalidad igual al once por ciento (11%) del total de las remuneraciones que por cualquier concepto abone a sus agentes sean éstos efectivos, jornalizados, contratados o funcionarios.”“d) El tres por ciento (3%) o el cinco por ciento (5%) (según el grupo familiar a cargo) sobre las remuneraciones que perciba el personal que ha optado por incorporarse con dedicación exclusiva a emprendimientos

productivos teniendo ya relación de dependencia con la Municipalidad (Ordenanza N° 282/92 – Capítulo XXV) mientras dure su actividad en dichos emprendimientos. La Municipalidad y el agente deberán convenir, para este caso, quien se hará cargo del once por ciento (11%) del aporte que corresponde originariamente a la Municipalidad como patronal, según el inciso a) del presente artículo.”

“e) *El tres por ciento (3%) o el cinco (5%) (según el grupo familiar a cargo) sobre las remuneraciones, sobre la base del último sueldo percibido del personal municipal acogido al sistema de retiro voluntario, con los ajustes que ocurrieran durante los doce (12) meses de vigencia de la afiliación, más el aporte que el agente realizará del once por ciento (11%) del mismo sueldo y sus ajustes, en reemplazo del que a la Municipalidad le correspondería como patronal, según el inciso a) del presente artículo. En este caso los aportes señalados deberán efectuarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, por periodos anticipados.”*
Artículo 6° *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO COMUNITARIO.
SUBSIDIOS. APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12721. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1° Aprobar los subsidios otorgados mediante Resoluciones que a continuación se detallan:

-Resolución N° 317/04–Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-25/03/2004-Club Defensores de Alberdi-Pesos Un Mil (\$ 1.000,-). (interrupción)

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Presidente. Es para ahorrarle la lectura porque es bastante extenso y es de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza que contiene el Expediente 12721 y que cuenta con despacho de la Comisión de Presupuesto y Economía. Si no hay observaciones ó

consideraciones, inmediatamente en general y en particular a votación.

- Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad

(Expediente 12721:

Artículo 1° Aprobar los subsidios otorgados mediante Resoluciones que a continuación se detallan:

-Resolución N° 317/04–Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-25/03/2004-Club Defensores de Alberdi-Pesos Un Mil (\$ 1.000,-).

-Resolución N° 318/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-25/03/2004-Capilla María Auxiliadora-Pesos Cuatrocientos (\$ 400,-).

-Resolución N° 397/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-20/04/2004-Aero Club Río Cuarto- Pesos Un Mil (\$ 1.000,-).

-Resolución N° 398/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-20/04/2004-Proyecto Angel-Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 1.440,-).

-Resolución N° 407/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-23/04/2004-Asociación Civil “No Estarán Solos”-Pesos Ochocientos (\$ 800,-).

-Resolución N° 408/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-23/04/2004-Instituto “Norma Fontela”-Pesos Cuatrocientos (\$ 400,-).

-Resolución N° 412/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-23/04/2004-Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario”-Pesos Tres Mil (\$ 3.000,-).

-Resolución N° 422/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-28/04/2004-Parroquia Nuestra Señora de La Merced (Cáritas)-Pesos Diez Mil (\$ 10.000,-).

-Resolución N° 431/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-30/04/2004-Centro Argentino de Jubilados y Pensionados-Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,-).

-Resolución N° 434/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-30/04/2004-Centro de Jubilados y Pensionados Villa de La Concepción-Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,-).

-Resolución N° 436/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-03/05/04-Centro de Ayuda al Suicida-Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600,-).

-Resolución N° 437/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-03/05/2004-Taxistas Unidos de Río Cuarto-Pesos Quinientos (\$ 500,-).

-Resolución N° 438/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-03/05/2004-Casa del

Niño Río Cuarto-Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750.-).

-Decreto N° 3448/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-23/04/2004-Instituto de Previsión Social-Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-).

-Resolución N° 451/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano-Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600.-).

-Resolución N° 452/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Justicialistas-Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800.-).

-Resolución N° 453/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Instituto San Francisco de Asís-Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-).

-Resolución N° 454/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Asociación Vecinal Barrio Tiro Federal-Pesos Setecientos (\$ 700.-).

-Resolución N° 455/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro Educativo Arzobispo Espinosa-Pesos Seiscientos (\$ 600.-).

-Resolución N° 456/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/04-Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento-Pesos Seiscientos (\$ 600.-).

-Resolución N° 457/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro de Jubilados y Pensionados 17 de Agosto-Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300.-).

-Resolución N° 458/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro de Jubilados Imperio Sur-Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 2.450.-).

-Resolución N° 459/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Rotary Club Río Cuarto-Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-).

-Resolución N° 460/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Iglesia Evangélica Bautista-Pesos Trescientos (\$ 300.-).

-Resolución N° 461/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro de Jubilados y Pensionados Zona Sur-Pesos Tres Mil Cien (\$ 3.100.-).

-Resolución N° 462/04-Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario-05/05/2004-Centro Corazón-Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200.-).

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese)

9

BIBLIOTECA POPULAR EVARISTO SEGAT.- CENTRO DE ASISTENCIA AL

**SUICIDA. BINGO MUNICIPAL.
EXPLOTACIÓN. FONDOS.
INCORPORACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12741. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Incorpórase a la nómina de entidades destinatarias de los fondos que se obtengan de la explotación del Bingo Municipal de la Ordenanza N° 757/94 a la "Biblioteca Popular Evaristo Segat", incluyéndose la misma en el apartado r) de dicha normativa y al "Centro de Asistencia al Suicida (Teléfono de la Esperanza)", incluyéndose al mismo en el apartado s) del mismo plexo legal, otorgándole a cada institución el tres por ciento (3%) del monto total a distribuir.

Artículo 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a reordenar los porcentajes adjudicados a las instituciones destinatarias de los fondos a que refiere el artículo anterior una vez lograda la nueva adjudicación.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración del Cuerpo el Expediente 12741, el despacho con la propuesta que ha leído el señor Secretario. Si no se van a producir consideraciones, inmediatamente el proyecto de Ordenanza a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

10

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. CÓDIGO TRIBUTARIO
MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. SEGUNDA
LECTURA. APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12825. Contienen un despacho que dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto para proceder al análisis del Expediente 12825, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, elevando proyecto de Ordenanza modificatoria del Código Tributario Municipal Por el que se establece un alícuota especial para la (interrupción).*

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra la Concejal Norma Senn.

Concejal Senn: Presidente. Simplemente para solicitar que se omita la lectura por Secretaría del proyecto que se encuentra en tratamiento, dado que en esta oportunidad lo estamos haciendo en segunda lectura y en el plazo previsto, entre la primera y la segunda, no se ha producido ningún tipo de objeciones sobre el presente proyecto.

Presidente (Isaguirre): Con el razonamiento que se acaba de escuchar, está en segunda lectura continúa en consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza, aprobado en su oportunidad en primera lectura, según las constancias del despacho que se ha leído. Si no hay otras consideraciones, inmediatamente en general y en particular a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12825:

Artículo 1º) Establécese una alícuota especial para el impuesto municipal legislado por el artículo 276º inciso c) del Código Tributario Municipal Vigente que regirá únicamente para los contribuyentes cuya actividad principal sea la generación de energía eléctrica a través de usinas térmicas que utilicen el gas natural como principal insumo combustible.

Artículo 2º) A los efectos del artículo 1º de esta Ordenanza, modifícase el artículo 72º de la Ordenanza Tarifaria N° 1404/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 72º.-Fíjense en un diez por ciento (10%) por metro cúbico de gas natural consumido, la alícuota del impuesto establecido en el artículo 276º inciso c) del Código Tributario Municipal, sobre lo facturado por empresas proveedoras o concesionarias del servicio de gas natural.

Para las empresas cuya actividad principal sea la generación de energía eléctrica a través de usinas térmicas que utilicen gas natural como principal insumo combustible, la alícuota será del dos con veinticinco por ciento (2,25%) la que regirá retroactivamente a partir del 1 de noviembre de 2003.”

Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Economía, establezca los modos y plazos en que la firma Compañía Generadora S.A. y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba deberán, de así corresponder, ingresar al fisco municipal, el monto total del impuesto devengado desde el 1 de noviembre de 2003 y hasta el último día del mes inmediato anterior al

de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

11

**CYBER. REGLAMENTACIÓN.
APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12837. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Se denominará “Cyber” a todo comercio que desarrolle la actividad comercial de alquiler de equipos de computación conectados a la red de Internet, juegos en red y toda otra actividad relacionada con el mismo, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) El comercio tendrá como actividad principal el rubro “Cyber” y como actividad secundaria kiosco, cabinas telefónicas y máquinas expendedoras de café y/o gaseosas con fichas.

Artículo 3º) El comercio deberá contar con:

a)- *Disyuntor diferencial por cada 10 máquinas. Las máquinas deberán estar conectadas con toma a tierra, siendo inspeccionadas por las autoridades competentes.*

b)- *Matafuego ABC ubicado y adecuado a las dimensiones del local.*

c)- *Plano de conexión eléctrica firmado por profesional habilitado.*

d)- *Seguro de responsabilidad civil o área protegida.*

Artículo 4º) Los locales tendrán demarcadas las zonas para fumadores y no fumadores y contarán con aire climatizado.

Artículo 5º) Autorízase el ingreso y/o permanencia de los menores de 16 (dieciséis) años en todo comercio habilitado por la municipalidad de Río Cuarto, que tenga como actividad la de proveer servicios de alquiler por hora de equipos de computación conectados a Internet, conocidos habitualmente como “Cyber”, en los días y horarios que a continuación se detallan:

a) *De lunes a jueves desde las 8 hasta las 21 horas.*

b) *De viernes a domingos desde las 8 hasta las 22 horas. Los menores de entre 16 y 18 años tendrán ingreso en estos días hasta las 24 hs.*

c) *El horario de cierre será a las 5.*

Artículo 6º) El propietario, representante legal, encargado y/o administrador de red de los establecimientos de uso público, con o sin fines de lucro, que ofrezcan los servicios de conectividad a la red de Internet, no podrán permitir el acceso a menores de 18 años, a todo contenido que promueva, difunda, exponga o fomente la pornografía hasta tanto se establezcan cuales serán los medios técnicos para filtrar en las computadoras los sitios y páginas de contenido pornográfico y salvo otro medio más eficaz, se deberá activar la protección que en tal sentido brinda el proveedor de Internet del que se valga el establecimiento.

Artículo 7º) Las características de la conexión de los equipos especificados en el Artículo 3º y 4º, serán conformes a las previsiones estipuladas el Artículo 1º, garantizando su respectivo funcionamiento, mediante uso de restricciones de acceso, por configuración de los navegadores utilizados y el uso de claves privadas.

Artículo 8º) Exponer públicamente y en lugar visible, las restricciones y horarios de entrada y permanencia de los menores de edad dentro del local donde funcione el "Cyber".

Artículo 9º) Los establecimientos habilitados, a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, dispondrán de un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de su promulgación, a fin de adecuarse en lo previsto en la misma. En caso de incumplimiento a lo dispuesto serán sancionados con multas de \$500,00 (pesos quinientos) a \$2000,00 (pesos dos mil), de acuerdo con la gravedad de la infracción, procediéndose a la autoridad de aplicación, que dispondrá clausura preventiva del establecimiento o la revocación de la habilitación, en caso de reincidencia.

Artículo 10º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración del plenario el Expediente 12837 y el despacho en los términos como lo ha leído el Secretario, con le proyecto de Ordenanza que corresponde. Si no hay consideraciones, se trata de un proyecto de Ordenanza de nueve artículos útiles, inmediatamente en general y en particular a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

12

**CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA DE
CÓRDOBA(CISPREN) AYUDA
ECONÓMICA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12843. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de atender la solicitud del Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba (CISPREN).*

Artículo 2º) Adjuntar copia del Expediente en tratamiento.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el Expediente 12843 suscripto por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Economía. En general y en particular a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

13

**SECRETARIA DE ECONOMÍA. INFORME
TRIMESTRAL. ELEVACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12852. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1º) Tomar conocimiento del Informe Trimestral correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2004 (Enero-Febrero-Marzo), enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el despacho contenido en el Expediente 12852. Si no hay consideraciones, inmediatamente en general y en particular a votación el proyecto de Resolución.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

14

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. ORDENANZA 1275/03
(RENOVACIÓN VEHÍCULOS AFECTADO
A TAXIS, REMISS Y TRANSPORTES
ESCOLARES) PRÓRROGA. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12853. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo acordado por la Ordenanza N° 1275/03 para la renovación de modelo de vehículos afectados al Servicio de Transporte Público bajo la modalidad de taxi, remis, y transporte escolar según lo prescripto en los artículos 16º, 30º y 51º de la Ordenanza N° 783/01.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza con la letra leída por el señor Secretario y que está contenido en el Expediente 12853. Si no hay consideraciones, inmediatamente en general y en particular el proyecto de Ordenanza está a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

15

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. VECINOS COSTA DEL RÍO
EN AVDA. ARGENTINA.
RELOCALIZACIÓN. INFORME. PEDIDO.
RESOLUCIÓN. RECHAZO.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12856. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve. Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles lo siguiente:*

Si hubo algún trato diferencial para un grupo de vecinos de la costa del río en Avenida Argentina, y cuáles fueron los motivos por los que se tomó esa determinación.

Artículo 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, adjunte a este Cuerpo, un registro sobre las cuotas que están pagando todos los beneficiarios de la relocalización de la Avenida Argentina.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el despacho leído por Secretaría. Tiene el uso de la palabra el Concejel Ferreyra.

Concejel Ferreyra: Presidente, es para adelantar nuestro voto negativo al proyecto en cuestión porque entendemos que el pedido que hace estaba previsto en la Ordenanza pertinente de cual era el mecanismo de reconocimiento y compensación económica para las familias relocalizadas.

En virtud de esto creemos que se ha hecho una utilización política de esta cuestión cuando todos

teníamos claro , y habíamos votado oportunamente y por unanimidad, la manera en que se iba a compensar a las distintas viviendas teniendo en cuenta el grado de calidad que tenían las viviendas de los propietarios antes de ser relocalizados.

En virtud de este fundamento es que adelantamos el voto negativo del bloque Unión por Córdoba.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra la Concejel Laura Iribarne.

Concejel Iribarne: Presidente. Nosotros entendemos que hay un instrumento y que es la Ordenanza. Lo que queremos saber es si el criterio que se utilizó se ajusta a la Ordenanza, ya que la Ordenanza prevé una previa tasación, queremos saber si esta previa tasación está hecha y se a justa a esta denuncia que salió en los medios periodísticos. Nada más que esa era la intencionalidad, obviamente en el clima electoral se quiere tirar un manto de sospecha sobre las intencionalidades, de una investigación periodística de las cuales nosotros como órgano legislativo tenemos el deber de actuar como organismo de control.

Me parece que está en consideración de la gente, la utilización electoral se puede leer de distintas maneras, es una pena que no se quiera aclarar si las cosas están bien hechas.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra el Concejel Ferreyra.

Concejel Ferreyra: Simplemente para insistir que la intención que ha habido ha sido la de querer plantear un manto de sospecha entre los mismos que han estado recibiendo esta posibilidad de ser relocalizados, saliendo de la villa para vivir en una casa digna.

El Ejecutivo Municipal está cumpliendo (como lo hace habitualmente) con la Ordenanza en tiempo y forma. Esta es la razón por la cual rechazamos este proyecto.

Presidente (Isaguirre): Si están agotadas las consideraciones sobre este asunto, restaría poner a votación el proyecto de Resolución en los términos que fueron leídos por el Secretario.

Se vota y la Resolución es rechazada por nueve votos por la negativa (bloque Unión por Córdoba.- Presidencia) y seis votos por la afirmativa (bloque de la Alianza): Ausentes:Lago

Presidente (Isaguirre): Antes del cierre de la presente sesión, poner en conocimiento de los señores Concejales que en el transcurso de la

semana, atento a la situación que es de dominio público, desde la Presidencia se procedió a solicitar a la empresa que maneja el tema de las luminarias de la Ciudad de Río Cuarto que procediera a cortar todos los que fueran los reflectores ornamentales exteriores de sendos edificios que componen el Concejo Deliberante para contribuir con la restricción del consumo.

Asimismo, fijar dos turnos de la utilización de la caldera, uno a primera hora de la mañana y el segundo turno, en la últimas horas de la tarde, en el resto del día permanecerá la caldera sin funcionar, rogándole a quienes son los beneficiarios las disculpas por las molestias que se ocasionan.

La voluntad además de expresarla hay que llevarla con los hechos a la práctica, sin que esto pretenda ningún tipo de compensación, ni de reconocimiento, simplemente lo que entendemos que es justo. El Resolutivo se encuentra en la Presidencia

Habiéndose agotado los asuntos, invito al Concejal Rodolfo Gentile para el arrió de la enseña Patria.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora
13:00.

OMAR ISAGUIRRE
Presidente

FABIÁN ACHILLI
Pro Secretario